



# **Ayuntamiento de Fuente Carreteros**

(EATIM N° REGISTRO 04140003)

---

## **RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA DE FECHA 17 DE NOVIEMBRE DE 2.009 (N°63).**

El Sr. Alcalde-Presidente con fecha de hoy ha dictado el siguiente

### **DECRETO**

Visto que con fecha 13 de junio de 2.006 por la Junta Vecinal se aprobó el Reglamento por el que se constituyó la Bolsa de Trabajo para la provisión de puestos de trabajo dirigidos a cubrir las necesidades de carácter temporal de la Entidad Local Autónoma de Fuente Carreteros.

Visto que conforme a lo dispuesto en el artículo 4 del indicado Reglamento se establece una vigencia de esta Bolsa por tres años contados desde el día de su aprobación.

Visto que con fecha 16 de noviembre de 2.009 por la Comisión de Contratación se procedió a la actualización e inclusión de los nuevos méritos aportados por los aspirantes que componen esta Bolsa.

Vista la necesidad de nueva constitución de Bolsa de trabajo.

Examinada la documentación obrante en el expediente y constatada la necesidad de nueva creación de Bolsa de Trabajo, acuerdo

### **RESOLVER**

**PRIMERO.-** Declarar expirada la vigencia de la Bolsa de Trabajo constituida mediante Reglamento aprobado por la Junta Vecinal de la Entidad Local Autónoma de Fuente Carreteros, a partir del día de hoy.

**SEGUNDO.-** Acordar el inicio de los trámites pertinentes para la constitución de nueva Bolsa de Trabajo.

**TERCERO.-** Notificar la presente resolución a todas las partes interesadas y, en particular, a los aspirantes que componen la Bolsa de Trabajo, mediante la publicación de la presente resolución en el Tablón de Anuncios de esta Entidad.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, D. Manuel Morales Cadierno en Fuente Carreteros a diecisiete de noviembre dos mil nueve; de lo que como Secretaria, doy fe.

Ante mí,  
La Secretaria actal.,

El Alcalde

Fdo. Caños-Santos Jiménez Ramírez

Fdo. Manuel Morales Cadierno.